

El Festival de Huelva de Cine Iberoamericano tiene como objetivo la difusión y promoción de obras cinematográficas y audiovisuales, de la industria audiovisual y de los creadores de los países que constituyen el área iberoamericana y sus conexiones con los nuevos públicos.

La sede central del Festival de Huelva de Cine Iberoamericano está ubicada en la siguiente dirección: Casa Colón, Plaza del Punto s/n, 21003 (Huelva) y su web oficial [www.festicinehuelva.com](http://www.festicinehuelva.com) ofrece una información detallada para el contacto.

El Festival de Huelva de Cine Iberoamericano, fiel a su compromiso con la cultura y con todos los amantes del cine en general, va a celebrar este año su 51 edición, entre el 14 y el 22 de noviembre de 2025.

El Festival de Huelva de Cine Iberoamericano invita a quienes tengan interés en participar en la Sección Oficial de Largometrajes a presentar sus trabajos, debiendo ajustarse a los artículos:

#### **ARTÍCULO 01. CONDICIONES GENERALES.**

Sección Oficial Competitiva de largometrajes de producción iberoamericana que optan al Colón de Oro a la Mejor Película. Esta Sección Oficial contará con un Jurado Oficial, que será el encargado de valorar y premiar las películas de la Sección Oficial de largometrajes de producción iberoamericana.

#### **ARTÍCULO 02. FECHAS DE CELEBRACIÓN.**

La celebración de la 51 Edición del Festival de Huelva de Cine Iberoamericano tendrá lugar en la ciudad de Huelva, España, entre el 14 y el 22 de noviembre de 2025. En caso de que esta celebración se vea alterada por circunstancias especiales y/o extraordinarias, ajenas a la Organización del Festival, se irá informando puntualmente a través de la página web del Festival.

### **ARTÍCULO 03. REQUISITOS.**

Podrán competir en el Festival los largometrajes con producción o coproducción iberoamericana, con los siguientes requisitos:

- Una duración mínima de 60 minutos.
- Se admiten obras de ficción, animación y de carácter documental.
- Producciones finalizadas y/o estrenadas (fuera de España) desde el 1 de mayo de 2024.
- Ninguna película presentada en la Sección Oficial podrá haber tenido distribución comercial en cines, festivales, televisiones o plataformas digitales en España.
- Dentro de los soportes exigidos para las películas de la Sección Oficial, es imprescindible que el DCP (2K) cumpla la norma DCI. En los casos en los que el soporte sea DCP, los costes de elaboración de las KDM correrán también a cargo de los productores o representantes de la película.

### **ARTÍCULO 04. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN.**

Las películas deben inscribirse a través del formulario disponible en la web del Festival [www.festicinehuelva.com](http://www.festicinehuelva.com) y proporcionar un link de visionado que esté habilitado desde el momento de inscripción de la película hasta la finalización del plazo de inscripción.

No se admitirán inscripciones de otro tipo ni se recibirán películas en ningún soporte audiovisual enviadas directamente a la Organización del Festival. El Festival reconocerá al firmante de la Ficha de Inscripción como único interlocutor para negociar todos los aspectos relacionados con la participación de su película y como único responsable frente a otras empresas o personas que hayan podido participar en la producción de la película. Una vez seleccionada una película para las distintas secciones competitivas no podrá ser retirada por sus productores o responsables.

El plazo de inscripción se abrirá el 27 de marzo de 2025 y permanecerá abierto hasta el 31 de julio de 2025 (ambos inclusive).

La propia presentación de películas implica la aceptación plena y sin reservas ni excepciones del presente reglamento.

## **ARTÍCULO 05. SELECCIÓN.**

El Festival comunicará a los interesados finalmente seleccionados su participación en las distintas secciones del Festival durante septiembre de 2025. Las películas seleccionadas para concurso deberán confirmar su participación en las 72 horas siguientes a la comunicación de estar aceptadas.

El Festival reconocerá al firmante de esta confirmación como único interlocutor para negociar todos los aspectos relacionados con la participación de la película en la manifestación y como único responsable frente a otras empresas o personas que hayan podido participar en la producción de la película.

Estará obligado el productor o representante que haya confirmado la participación de la película en el Festival a ser el responsable de la comunicación de la aceptación y participación en el Festival con respecto a instituciones, empresas, agentes de ventas y otros profesionales en general que participen en la producción y/o distribución de la película.

La invitación de cada película seleccionada por el Festival será estrictamente confidencial entre la Dirección del mismo y los productores o representantes de cada una de las películas invitadas hasta que el Festival decida anunciarlo oficial y públicamente. La confirmación por parte de los productores o representantes de la película seleccionada significa que no podrán retirarla de la programación y la aceptación de forma irrevocable de todas las reglas requeridas por la Organización y la Dirección del Festival.

La programación global del Festival de Huelva de Cine Iberoamericano, los formatos de proyección necesarios y los horarios de las proyecciones son competencia exclusiva de la Organización del Festival.

## **ARTÍCULO 06. PROYECCIONES.**

Los productores o representantes de las películas de la Sección Oficial de Largometrajes deberán proporcionar las copias necesarias en el formato con las características que solicite el Departamento Técnico del Festival.

Será la Organización del Festival la que determine el formato y el horario de las proyecciones de las producciones seleccionadas, contando cada producción con un máximo de 2 pases, entre el 14 y el 22 de noviembre, y la posibilidad de un tercer pase, el sábado 22, en caso de que la película fuese una de las ganadoras del palmarés oficial.

Las proyecciones de las películas de Sección Oficial para el público serán exclusivamente presenciales. Solamente se contempla la posible proyección online en el caso de que el festival y la programación de la presente edición no pueda celebrarse presencialmente por motivos sanitarios y/o extraordinarios.

Si el formato DCP de la película estuviera encriptado, el Festival haría llegar los certificados de las salas en las que será exhibida la película para generar las KDMs correspondientes. Los gastos de expedición y de elaboración de las KDM correrán también a cargo de los productores o representantes de la película.

La subtitulación de la copia al español, en caso de ser necesario, correrá a cargo de los productores o representantes de la película en todas y cada una de las copias de proyección.

La Organización del Festival se reserva el derecho de no aceptar las copias que, tras el control del departamento técnico del Festival, resulten inadecuadas para la proyección. La organización del Festival transmitirá a los titulares o representantes de las películas el informe técnico si se encontraran irregularidades en la copia.

Todas las copias de exhibición de las películas seleccionadas deben ser enviadas por enlace de descarga al departamento de programación antes del 3 de octubre de 2025, al mail: [programacion@festicinehuelva.com](mailto:programacion@festicinehuelva.com)

Por motivos de sostenibilidad, se requiere el envío de materiales a través de formatos digitales en lugar del uso de transporte físico. En caso de que a los participantes les sea imposible usar medios telemáticos, la Organización del Festival quedará exenta tanto de los gastos de envío como de devolución de copias, incluidos los de transporte y seguro, dichos gastos serán a cargo de los participantes.

Todas las copias de las películas deberán permanecer en la sede del Festival hasta el lunes posterior a la fecha de clausura del Festival. El plazo máximo para efectuar cualquier reclamación respecto a una copia será de 30 días naturales a partir de la fecha de finalización de la presente Edición del Festival.

## **ARTÍCULO 07. MATERIALES DE PROMOCIÓN.**

De todas las películas seleccionadas en las distintas Secciones Competitivas del Festival se remitirá el siguiente material:

- Ficha técnica.
- Fotografías de diversas escenas de la película y del director/a de la misma.
- Carteles promocionales de la película.
- Teaser, trailers y clips de vídeo.
- Pressbook y/o cualquier otra documentación audiovisual sobre la película que enriquezca el conocimiento y difusión de la misma.

Es imprescindible que este material esté en poder de la Organización del Festival antes del 3 de octubre de 2025.

Los productores o representantes de las películas de la Sección Oficial de Largometrajes facilitarán a la Organización del Festival de Huelva un mail de contacto de promoción y/o distribución para que sea publicado en el catálogo y la web del festival.

Las películas participantes se comprometen a tener talento representante en Huelva (prioritariamente director y/o actores principales o, al menos, algún productor de la película) durante la semana del Festival, entre el 14 y el 22 de noviembre, para ruedas de prensa, encuentros profesionales o la posible recogida de premio, en caso de que la película sea galardona en la clausura (el sábado 22 de noviembre).

## **ARTÍCULO 08. JURADOS.**

La Dirección del Festival nombrará a todos los miembros del Jurado Oficial, que deberá reunir las siguientes condiciones:

- Estar formado por un mínimo de 3 miembros de reconocido prestigio en el ámbito Iberoamericano.
- No podrán formar parte del jurado oficial aquellas personas que tengan intereses en la producción y/o explotación de las películas presentadas a la competición oficial.
- Las deliberaciones del Jurado Oficial serán secretas y las decisiones serán adoptadas por mayoría simple. La Dirección del Festival podrá asistir a las deliberaciones del jurado pero no tomará parte en la votación.
- Los miembros del Jurado Oficial se comprometen firmemente a no expresar públicamente sus opiniones respecto a las películas sometidas a su consideración, antes de la proclamación oficial de los premios.

- Cualquier posible conflicto de funcionamiento no previsto en este reglamento será resuelto por la Dirección del Festival.

Los premios paralelos de este Festival y cualquier otro no incluido en el Palmarés Oficial serán otorgados por jurados independientes designados por quien los convoca. La decisión de todos los Jurados será inapelable.

#### **ARTÍCULO 09. PREMIOS.**

El Jurado Oficial otorgará los siguientes premios:

- Colón de Oro a la Mejor Película – dotado con 20.000 €.
- Colón de Plata a la Mejor Dirección.
- Colón de Plata a la Mejor Interpretación.
- Colón de Plata Premio Especial del jurado.

Todos los premios, excepto el de Mejor interpretación, no podrán ser exaequo. En el Premio a Mejor Interpretación, el Jurado Oficial podrá premiar hasta 3 premios diferentes: a la mejor actriz, al mejor actor y a la mejor interpretación de reparto. Aparte de estos premios otorgados por el Jurado Oficial, las películas optan al Premio del Público para la película más valorada por los espectadores (elegido por el jurado popular y/o público asistente a las salas, a través de un recuento de votos que se efectuará notarialmente).

Los productores o representantes de las películas que hayan recibido un premio, se comprometen a mencionarlo en toda la publicidad y material de prensa referente a dichas películas, respetando la redacción exacta del fallo del jurado y utilizando el logotipo del Festival, que será enviado por la organización del Festival.

#### **ARTÍCULO 10. CONDICIONES ESPECIALES DE LOS PREMIOS.**

La dotación económica de 20.000 euros del Colón de Oro al mejor largometraje de la Sección Oficial se repartirá al 50% entre el productor de la película que inscriba el largometraje al Festival; y el 50% para distribuidor que ostente los derechos pertinentes de distribución de la película en España, o los adquiera posteriormente y estrene y distribuya el largometraje premiado en salas comerciales en España en los 12 meses siguientes a la celebración del Festival. La dotación económica completa (20.000€), tal como se describe anteriormente, será gestionada y pagada a partir de la fecha de la distribución y el estreno de la obra ganadora del Premio Colón de Oro en salas comerciales en España. El Festival se compromete a pagar el Premio antes de la celebración de la próxima 52 edición.

Productor y distribuidor se comprometen a la inclusión de la mención del citado Premio Colón de Oro a Mejor Largometraje de la 51 Edición del Festival de Huelva de Cine Iberoamericano en los títulos de crédito de la obra premiada y en todos los materiales publicitarios y de promoción, tanto físicos como digitales, derivados de la misma durante toda la vida útil de la película. Para el cobro del premio (20.000€) el productor y distribuidor se comprometen a estrenar la película en salas comerciales antes de la celebración de la 52 edición del próximo Festival. Una vez cumplido este requisito obligatorio del estreno en salas comerciales, se requiere que el distribuidor entregue a la Organización del Festival, junto a los materiales promocionales, los documentos acreditativos necesarios que confirmen que la película ha sido estrenada en España antes de la celebración de la 52 edición así como la información de los pases realizados. Asimismo, el distribuidor se compromete a mantener informado al Festival del estreno y la promoción de la película ganadora del Colón de Oro, con el fin de que la organización del Festival pueda promocionar la propia obra y su participación en el certamen.

La cuantía de premios y ayudas en metálico que conceda el Festival está sometida a la normativa fiscal vigente establecidas por la Ley.

#### **ARTÍCULO 11. OTRAS DISPOSICIONES ADICIONALES.**

Todos los largometrajes presentados para su participación en la 51 Edición del Festival de Huelva de Cine Iberoamericano serán elegidos para su proyección por su Comité de Selección, encabezado por la Dirección del Festival y el equipo de Programación. La Dirección del Festival podrá retirar en cualquier momento la película que no cumpla alguna de las normas de este Reglamento. Asimismo, el falseamiento de los datos de producción podrá acarrear su retirada de las distintas secciones competitivas si es que hubiera sido seleccionada para alguna de las mismas.

La Organización del Festival de Huelva de Cine Iberoamericano establecerá el orden y la fecha de exhibición de cada película. La Organización del Festival podrá cancelar, posponer o cambiar el formato del certamen en caso de fuerza mayor, asumiendo los participantes este riesgo.

El original de este reglamento es en español y se encuentra disponible y actualizado en su página web oficial: [www.festicinehuelva.com](http://www.festicinehuelva.com). Cualquier duda que pueda suscitar la interpretación de estas normas será resuelta por la Dirección del Festival de Huelva de Cine Iberoamericano. En lo no previsto expresamente en estas bases, se seguirá el criterio de la Dirección del Festival.